RESOLUCIÓN Nº 1.619/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR, PROPIEDAD DEL SR. NERY PASSI RUMICH AYALA, PARA LA LCO Nº 01/2.013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITAN NICANOR TORALES - CON ID N° 250.112, PARA EJERCICIO FISCAL 2013 Y 2014

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"LCO Nº 01/2.013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITAN NICANOR TORALES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **ID Nº: 250.112**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: Por lo expuesto, considerando que, el oferente **CONSTRUCTORA FENAR,** presentó la menor oferta, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, finaciera y técnica para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, esta Unidad recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **"LCO Nº 01/2.013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITAN NICANOR TORALES - CON ID N° 250.112",** a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR,** propiedad del Sr. Nery Passi Rumich Ayala, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 720.953, con RUC de la empresa Nº 720953-3, ubicado sobre la domiciliado sobre la calle Lugano 1.007 c/ Avda. Colón, Cuidad de Asunción, por la cantidad de Gs. **159.827.790 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA), IVA incluido.** Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR,** propiedad del Sr. Nery Passi Rumich Ayala, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 720.953, con RUC de la empresa Nº 720953-3, ubicado sobre la domiciliado sobre la calle Lugano 1.007 c/ Avda. Colón, Cuidad de Asunción, por la cantidad de Gs. **159.827.790 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA), IVA incluido,** para la **"LCO Nº 01/2.013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITAN NICANOR TORALES - CON ID Nº 250.112**--------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Junta Municipal todos los documentos de la **LCO Nº 01/2.013 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITAN NICANOR TORALES - CON ID Nº 250.112**, para su estudio y consideraciones para luego su aprobación"– ---
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 04 de Noviembre de 2013

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 inc. "c" - ACTA Nº 142/2013
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 01/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y DE BAÑO EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES – PROYECTO PLURIANUAL 2013-2014"

VISTA: la resolución N° 1.619/2013 de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;- - - -